B. A. PÚBLICA

Mártes 28 de Abril de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 695

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes.......... Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 290

Administracion—Potosí 89 | Redaccion Anónima | Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL

DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegruini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" " Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Eerdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

Boletin de ayer

NOTICIAS VARIAS

El último Domingo ha sido un dia de agitacion y de actividad política.

En él se han concentrado los efectos de las luchas que lo han precedido y que han tenido al pueblo y al mundo social en que vivimos, bajo la presion de la mas grande ansiedad y espectacion de nuestros tiempos.

La gran lucha que los viejos rezagos de todos los partidos personales en nuestra vida pública, vienen sosteniendo contra el producido de las nuevas y fecundas aspiraciones de nuestro pueblo, ha consagrado con el triunfo de los mas conspícuos representantes de la nueva época que se diseña en nuestro presente y porvenir político, les aspiraciones leales y espontáneas del patriotismo, de la democracia, de la república contra el Imperio; y por último de la espresion mas genuina y acabada de las mayorías en las provincias todas de la República.

El gran problema de la autonomia de los pueblos argentinos, manteniendo así mismo el principio unificador y hermoso de nuestra nacionalidad, han triunfado el Domingo último en los comicios electorales de la província de Buenos Aires, y lo que es mas, del pueblo porteño, base de todo poder importante y fecundo en la República Argentina.

Hoy por hoy, Buenos Aires es todavia la gran metropolí en donde los argentinos de todas partes, vienen ha imprimir con sus voluntades el carácter y la índole á las manifestaciones de nuestro pueblo.

El triunfo obtenido el último Domingo por el centro alsinista; por los sostenedores en Buenos Aires de la candidatura Avellaneda, ha sido espléndido y completo.

Despues de ese gran triunfo, Buenos Aires ha diseñado bien á las claras cual es su voluntad y cuales són los medios con que robustecerá su obra.

El Dr. Avellaneda será el Presidente de la República y el Dr. Adolfo Alsina será el futuro Gobernador de Buenos Aires, si ello es así necesario al mantenimiento de la PAZ DEL ÓRDEN Y DE LAS INSTITUCIONES QUE NOS RIGEN.

La victoria del último Domingo nos afianza la paz y nos garante contra la amenaza de perturbaciones políticas con que nos han amenazado los hombres de la calle de Reconquista y los sostenedores furiosos del funesto general Mitre.

Los temores de revolucion que han estado pesando fuertemente sobre la vida activa y comercial de nuestra capital, desde ya han desaparecido, y los elementos de progreso y de industria que se desarrollan entre nosotros, volverán ahora á tomar el vuelo que ellos necesitan y de que ya se estaban resintiendo.

La paz es pues el trofeo de la lucha del último Domingo.

El órden la fruta sazonada de los desvelos del pueblo.

El afianzamiento de la libertad política y social que es término mas deseado á que aspiran los vencedores de ayer y los sostenedores de esta gran lucha y combate de un año entero.

Felicitamos al pueblo por esta gran victoria y por el desmentido solemne con que ha sellado los lábios de los que ayer no mas, declaraban al Gobierno de la Nacion y de la Provincia en manos de la corrupcion y de la estafa.

Felicitamos al Presidente de la comision municipal y á sus dignos compañeros por la energia y el valor con que han resistido á las injurias y á las calumnias con que los hombres del Comité de la calle de la Reconquista, han pretendido difamarlos é imponerlos.

El triunto pues, es la paz y el desmentido mas esplícito á los calumniadores de nuestra época.

Felicitamos nuevamente al pueblo por tan hermosa conquista y victoria.

Noticias internacionales

INTERRUPCION DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL CON EL GOBIERNO ARGENTINO.

Comprendiendo la ansiedad que debe reinar en la poblacion por conocer el estado actual de nuestras relaciones con la República Oriental anticipamos esta hoja dando el decreto por el cual se verá que ellas quedan suspendidas hasta obtener las satisfacciones que la dignidad y el decoro nacional exigen.

Despues publicaremos los demas antecedentes.

del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 6 de 1874.

Señor Cónsul:

Devuelvo á V. S. la nota del 31 del pasado, que no me es dado admitir por el carácter de confidencial con que se la reviste, y en ella como en las anteriores, se emplea, previniéndole, que, con esta fecha se dán instrucciones al Cónsul Argentino en Montevideo, para que dé al Gobierno Oriental las esplicaciones pedidas y por consiguiente no serán recibidas en este Ministerio mas notas sobre el particular.

Dios guarde á su señoria.

CÁRLOS TEJEDOR.

A SS. el señor Cónsul General de la República Oriental del Uruguay, don Bartolomé Mitre y Vedia.

—

El Cónsul General de la República Oriental Uruguay en la Argentina.

Buenos Aires, Abril 9 de 1874.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia legalizada de la nota con que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, ha devuelto la mía del 31 de Marzo ppdo. sobre la cuestion puertos.

Las conferencias que he celebrado con V. E. en estos últimos dias y la que considero necesario celebrar mas tarde respecto á tan delicado asunto, me escusan de estenderme aquí en consideraciones sobre este nuevo y desagradable incidente. Ellas se hacen por otra parte innecesarias desde que mi Gobierno está perfectamente impuesto de los antecedentes de la cuestion, y puede por consiguiente adoptar, con completo conocimiento de causa, la resolucion que le aconsejan el patriotismo y la dignidad comprometida de la Nacion Oriental.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion, suscribiéndome

su muy atento S. S.

B. Mitre y Vedia.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

—

Montevideo, Abril 24 de 1874.

Resultando de esta nota, y de sus antecedentes que el Gobierno Argentino ha rehusado dar las esplicaciones satisfactorias que reiteradamente le fueron pedidas á propósito del decreto fecha 10 de Marzo último, en que sin razon alguna declaró cerrados los puertos Argentinos para las procedencias Orientales, llegando hasta devolver al Cónsul General de la República, la última de las notas dirijidas con ese objeto, á pesar de invocarse en ellas órdenes del gobierno, y no contener términos cuya inconveniencia autorizase tal medida, y considerando el descomedimiento que tales actos envuelven, no pueden consentirse sin menoscabo de la dignidad nacional: contéstese al Cónsul General que el Gobierno resuelve suspender las relaciones diplomàticas con el Argentino hasta obtener las satisfacciones que se le deben por la inusitada conducta observada á su respecto, debiendo en consecuencia limitarse en lo sucesivo á las gestiones indispensables para la debida proteccion de los intereses comerciales á su cargo.

Y comuníquese al Cónsul General Argentino en esta ciudad á sus efectos, dándose cuenta oportunamente al cuerpo Legislativo, y publíquese con sus antecedentes.

ELLAURI.
SATURNINO ALVAREZ.
EUGENIO D. FONDA
JUAN PEÑALVA

Los documentos que dejamos transcritos los tomamos del "Siglo" de Montevideo y los damos á la prensa porque los consideramos de interés inmediato y trascendental entre la República Argentina y la Oriental.

Boletin del Domingo

En seguida damos nuestro boletin de ayer por las consideraciones é importantes ideas y noticias que en él se encuentran:

Triunfo completo en la ciudad del Gran Partido Nacional

SEGUNDA EDICION DE "SIERRA CHICA"
RETIRADA VERGONZOSA
DESORGANIZACION DEFINITIVA DEL CÍRCULO FUNESTO

Con placer podemos anunciar al pueblo y á todos nuestros correlijionarios el mas grande triunfo que hasta ahora se haya presentado en nuestras parroquias.

La derrota de nuestros adversarios ha sido completa y de eterna verguenza.

Ya se presentia.

Las elecciones del 12 habian puesto ya en trasparencia el fin que esperaba al partido de los ausilios eficaces y de las escandalosas falsificaciones.

Pero nunca, por grande que fuese el convencimiento de nuestro triunfo; habiamos esperado q' el partido de los grandes embusteros, pudiese cantar una palinodia tan vergonzosa como la que contiene el manifiesto publicado en sus diarios de hoy.

Es el *de profundis* cantado por los mismos que se entierran bajo el sudario de la derrota.

Hasta el momento en que publicamos estas líneas, tenemos los datos siguientes, cuya exactitud garantimos.

1.° Seccion—Eleccion canónica en los parroquias de Sn. Nicolas, Socorro y pilar. En la Catedral al Norte no hubo porque no asistieron los escrutadores mitristas, por no presenciar su derrota.

2.° Seccion—Elecciones en Sn. Miguel, Monserrat y Piedad.—No hubo en la Catedral al Sud por la misma razon.

3.° Seccion—Elecciones en Balbanera, Concepcion, Sn. Cristobal, Sn. Telmo y Sn. Juan Evangelista.—No hubo en Barracas al Norte por la misma razon.

En todas estas parroquias las elecciones se han realizado en el mayor órden, aunque en algunas se presentaron en las primeras horas de la mañana varios grupos de hombres ebrios pertenecientes al partido mitrista, los que no tuvieron sin embargo *bastante espíritu* para provocar desórdenes sangrientos.

En aquellas donde no ha habído eleccion, el P. E. estáresuelto á aplicar la multa que impone la Ley Electoral á los escrutadores que faltando á sus deberes no han concurrido a las parroquias.

Nos llegan noticias de los mas próximos partidos de campaña. en todos los cuales está asegurado el triunfo.

El partido autonomista que sintetiza en Buenos Aires el gran partido nacionalista triunfante en toda la República, acaba de coronar su obra colosal, arrojando del templo político á los mercaderes que lo profanaban.

Victorioso el 1.° de Febrero luchando contra los ya célebres auxilios eficaces; triunfantes el 12 de Abril contra el fraude, la violencia y los elementos de corrupcion, ha llegado hoy á la meta de sus esfuerzos, presentándose imponente, tranquilo y decidido á ejercer el derecho sagrado del sufragio.

El enemigo ha comprendido su impotencia.

Ha visto sus filas raleadas, disminuidas, deshechas.

Ha sentido su espíritu débil, abatido, cobarde y allí á su frente la inmensa mayoría del pueblo, dispuesta á sostener sus derechos y á cumplir fielmente sus deberes.

¿Qué hacen ante esta perspectiva desconsoladora?

Han ocurrido á la escuela de siempre. A las frases huecas lanzadas al viento de la derrota en forma de manifiesto.

No podian luchar contra el pueblo y dan vuelta la espalda en medio de una poblacion que no olvida la sangre derramada inutilmente en holocausto á las ambiciones ilegítimas y absurdas.

La Administracion del Dr. Avellaneda contará con el apoyo de la provincia mas sacrificada, pero tambien la mas gloriosa en este triunfo, por el elemento que han tenido que vencer y los obstáculos que ha necesitado separar de su camino.

¡Honor al pueblo de Buenos Aires!
¡Viva el gran partido Nacional!
¡Viva el partido autonomista!

Alerta, alerta, ciudadanos

A última hora y despues de leer el manifiesto con que **el comité Electoral Directivo de los clubs Constitucional y Nacional** ha dado á sus partidarios y afiliados, nosotros nos creemos autorizados para prevenir al pueblo de la acechanza con que los vencidos el 1.° de Febrero y el 12 de Abril pretenden ahora, atraer sobre nuestras cabezas la responsabilidad de sus propios crímenes.

Despues de leer ese manifiesto, despues de las amenazas y voces siniestras con que los anarquizadores del órden público pretenden justificar sus aparentes triunfos y amenazas, es de nuestro deber llamar la atencion del pueblo sobre semejante protesta, atentado y declaraciones sediciosas y anárquicas que ella envuelve.

¿Qué es lo que se proponen los señores firmantes de ese manifiesto?

¿Qué es lo que los impulsa á declarar ante el pueblo todo, que ellos estan sufriendo el peso de una verdadera tiranía y despotismo?

¿A donde piensan conducir á los elementos populares que acaudillan, proclamando semejantes afirmaciones y mentiras?

Pues que, ¿será cierto acaso lo que esos señores se permiten decir?

No, esos ciudadanos descarrilados por la pasion, empujados por el despecho y cegados por la ambicion. solo buscan un fin, solo se proponen un objeto:

La revolucion y el trastorno del órden público.

Las declaraciones del manifiesto del Comité Electoral Directivo de los Clubs Constitucional y Nacional, son sediciosas, anárquicas y audaces.

Despues de esas declaraciones, despues de esos ataques difamadores de nuestro pais, del órden actual en que vivimos, de la pureza y patriotismo de nuestro gobierno provincial y nacional, no es posible creer otra cosa, ni suponer en esos hombres otra tendencia que aquella á que solo recurren los partidos vencidos, las minorias desesperadas y los hombres del mal, de la ambicion y desenfreno.

La revolucion es indudablemente el propósito y el fin que se proponen los fanáticos sostenedores de la funesta candidatura del General Mitre.

Ocultar esta verdad al pueblo, seria cometer con él una traicion, y ocultarle ante sus ojos el grave y eminente peligro que corre en este momento su tranquilidad y sus libertades un abandono por nuestra parte.

El plan es un bien claro y esplícito.

Para atentar contra el órden público es necesario tener un algo, un pretesto ostensible, una razon cualquiera que lo justifique y les ofrezca un punto de apoyo cualquiera que la autorice.

Y, ¿como hacer entonces para que ese pretesto, esa causa aunque aparente, se produzca y se haga real en las manos de los conspiradores contra el pueblo?

Indudablemente que solo de un modo puede efectuarse ese *medio* ó pretesto que se busca con teson y con pasion, y ese medio es ultrajar al pais, calumniar al pueblo, decir á grandes gritos que el gobierno es tirano, que las autoridades estan vendidas al Dr. Alsina, y que los sostenedores de la candidatura del Dr. Avellaneda son unos falsarios, unos bribones, y que ademas son ladrones, asesinos y falsificadores de registros.

Asi, calumniando al pais, al gobierno provincial, al Nacional, á la municipalidad y al ejército se hace creer al mundo que nos observa y nos mira momento á momento, que la revolucion es necesaria, conveniente y provechosa para la sociedad.

La revolucion pues, es un fin determinado y esplícito de los manifestantes del último Domingo, y del que trae hoy en sus columnas la prensa mitrista, y que ha dado orijen á este alerta que damos al pueblo, y que esperamos sea escuchado por los amantes á la libertad y el órden público constituido

Alerta, alerta! ciudadanos!

Alerta, los hombres de verdad y de verdadero patriotismo.

Alerta la falange estrangera! y no se deje arrastrar por las voces falaces y perfidias de la Sirena de la calle Reconquista.

EXTERIOR

Correspondencia de Emilio Castelar.

Madrid, Marzo 24 de 1874.

Lo hemos dicho muchas veces en el curso de estos trabajos, y nunca nos cansaremos de repetirlo; el movimiento religioso trasciende al movimiento político en Alemania mucho mas que en ninguna otra nacion.

Nosotros, acostumbrados de antiguo á la indiferencia arraigada en el ánimo de razas que profesan un solo culto,, y tienen de grado por fuerza una sola religion, habiendo recibido con glacial indiferencia las cuestiones suscitadas sobre la autoridad del Concilio que declaró dogma la Concepcion inmaculada de María, y sobre la naturaleza del nuevo artículo, añadido á la antigua fé, al artículo relativo á la infalibilidad del Pontifice; nosotros que, puestos á creer, nos dá lo mismo añadir que quitar un milagro á la lista de nuestros milagros, un santo á la letania de nuestros santos, no podemos comprender ni esplicar cómo las razas germánicas, sobre todo, sus familias protestantes, que leen y comentan los libros religiosos casi vedados á nuestra humildad, se apasionan hasta el fanatismo por la version ó las interpretaciones de algunos versículos de la Biblia, por la época en que se escribieron y publicaron algunos artículos del Evangelio, por la creencia en el libre arbitrio ú en la gracia, cuestiones, ni siquiera discutidas en nuestras escuelas de Teologia, las cuales someten su criterio al fallo inapelable de la tradicion, y su enseñanza á la autoridad infalible de la Iglesia.

Mas, parando mientes en el influjo que ha tenido la religion sobre la vida de estos pueblos, se alcanza toda la importancia política, allí consagrada siempre por ideas y problemas, apenas sostenidos por nuestra fé rutinaria en la apartada y luminosa esfera de la teologia ó de la moral.

La religion ha creado ese espíritu interior, íntimo, propio de las razas germánicas, que se aislan severas en su conciencia, y que crean y fortalecen de esta suerte el principio capitalísimo de su política, el principio de la personalidad. Por mas que los filósofos se empeñen, hasta ahora imposible ha sido borrar la virtud de los dogmas teológicos en la vida práctica y en la vida política.

Sobre nuestro sentimiento, sobre nuestra razon hasta sobre nuestra fantasía se estiende, como el cielo sobre nuestras frentes, la idea misteriosa de lo infinito, de lo eterno, por la cual suspiran al cabo los mas puros deseos humanos, y de la cual desciende la inspiracion sobre las artes, la luz sobre las ciencias la esperanza de la inmortalidad sobre toda fugaz y fragil vida. Mas no es la relacion de lo finito con lo infinito el principal carácter de la idea religiosa. Su virtud, su fuerza creadora se estiende á las relaciones sociales y á las leyes políticas. Así como decia Platino que cada alma se crea, se cincela un cuerpo á su imágen, podemos decir nosotros que toda raza, todo pueblo tiende á formarse en la religion y en sus dogmas un alma en armonía con su temperamento, su complexion, y su historia.

El pueblo hebreo vé surgir en el desierto inmenso, cuando marcha desde Egipto á la tierra prometida, como un sol de su conciencia, el Dios, uno y próvido que le guia con sus columnas de fuego y le alimenta con su lluvia de maná; y allá en el cautiverio, cuando el férreo látigo de los tiranos vibra sobre sus espaldas y el sombrio curso de estrangero rio corre á sus plantas, bajo los sauces del destierro, á los ecos de la elegiaca arpa brota el mesianismo, la religion de la esperanza que otras razas debian aceptar y cumplir. Cuando el pueblo griego arrancaba á la naturaleza la idea de la ciudad individual, heredera de los antiguos imperios y madre de las futuras democracias, cincelaba, pulsa los dioses venidos del Oriente, y eleva en ellos, en su radiante hermosura, la imágen del hombre al Olímpo.

Así, el egipcio, que se levanta en continente africano entre los pueblos europeos y los pueblos asiáticos, término medio del gran silogismo de la historia universal, sacerdote que revela á Grecia los misterios de Oriente, conserva en su theogonia el sabeismo, la luz, el alma de las regiones orientales; y calienta y abriga el gérmen del politeismo helénico, el alma de las religiones de Occidente. Su religion parece la religion de la muerte y de la inmortalidad; sus sepulcros, ciudades de ideas alzadas entre los confines de dos mundos, sus momias, los dioses orientales caidos de sus altares, muertos al pié de sus teocracias, embalsamados y conservados por filtros misteriorios, para ir á resucitar en las tierras occidentales, en Grecia, en Sicilia, en Italia, al conjuro de los oradores, de los poetas, y de los filósofos.

Las ciudades semiticas de la Mesopotamia, Ninive Babilonia, capitales de las tribus caldeas, que han recorrido el desierto con los ojos fijos en el cielo, tendrain por dioses las estrellas, por dogmas los principios esenciales á sú naciente astronomia, por la universal inteligencia, que compenetra y dirijo el Universo, los eternos efluvios de la increada luz. Nuestros mas antiguos progenitores, los arios, llevaban en la indecision los comienzos de sus primeros dias, en las letras iniciales de sus primitivos himnos, los dioses, que luego han de adorar los helenos y los latinos en sus cuidades; los germanos y los eslavos en sus bosques. El cielo y la tierra, las estrellas que se pierden allá en los abismos del espacio y las arenas que se pierden allá en los abismos del mar las montañas elevadísimas y los nublados que ciñen su cintura, y los rios q' emanan de sus plantas; las ondas que se agitan coronadas de diademas de espumas y los vientos que corren desatados entre las contínuas palpitaciones de las verdes oceánicas aguas; el éther con sus seráleos matices y la atmósfera con sus brisas y sus auras el rosado alborear de la aurora y el misterioso reflejo del crepúsculo; todo cuanto existe en la inmensidad, todo cuanto vive en lo infinito, se halla poblado de dioses varios almas de las cosas, como Savitar, el productor de la vida y de los organismos que llegará à ser el Saturno de los antiguos latinos; como Añi, el principio de vida el calor universal, el elemento ígneo que abriga al Universo, y que andando el tiempo ha de ser Hefestor en Atenas y Vesta en Roma, como el Indra que allá en el extremo Oriente es el centelleante relámpago y que aquí en el extremo Occidente es el fulminante padre Júpiter; como Narouna, que es el cielo tendido primero sobre el Himalaya y el Ganges, y luego, Oranos, el cielo tendido sobre el Ribila y Pireo; como la Muytar, madre tierra de los medos y persas, Modor, tierra tambien de los germanos; cual si todos los hijos de la misma raza aria, en toda la dilatacion de los tiempos, quisieran vivir y morir en el seno de la diosa, donde todos han tenido su cuna y todos tendrán su sepultura.

Y si los pueblos antiguos, y los pueblos primitivos se han atenido á la religion, bien creada ó bien admitida por ellos, que estaba mas en armonia con su carácter? los pueblos modernos, ya maduros, no habrán prescindido de esto y tomado solo de las religiones su moral y su dogma?

No. Un mismo dogma, una misma moral constituye en su esencia el Cristianismo. Para llamarse con derecho cristiano se necesita creer en Dios y en la providencia de Díos, en la redencion de la primera culpa por los méritos de Cristo nuestro salvador, en la espiritualidad y en la inmoralidad del alma humana, en los premios y en los castigos eternos despues de la muerte.

Creeríase que sobre estas bases no cabian variaciones posibles. Y sin embargo, cada pueblo, cada raza fundamental de Europa ha apropiado el Cristianismo á su carácter y á su historia. Los griegos han levantado una ciudad santa cerca de sus mares, en oposicion á la ciudad santa de los latinos, y ahí han fundado una iglesia, que tiene como la raza, cuyo espíritu alimenta, carácter metafisico antes que carácter moral; Iglesia que ha celebrado los grandes Concilios ecuménicos, las Asambleas constituyentes de nuestros esenciales dogmas, gobernándose aun por confederaciones eclesiásticas, recuerdo y remedo de las ligas anfitiónicas en la antigua Grecia.

I.

Los romanos, los grandes unitarios de la historia, han llevado su unidad á su iglesia; el dogma sagrado, la disciplina y la liturgía mas en lo posible; un papa-rey, como el antiguo emperador pontífice en el trono de la ciudad eterna; sus prefectos y sus pretores en los arzobispos y en los obispos; su senado en el cónclave; su prestigio en la ciudad menos cristiana y mas idolatra del antiguo mundo, en la diosa de Roma, que quiere conservar el dominio sobre los pueblos; todo lo cual prueba que el catolicismo es el imperio romano, y como el imperio romano eleva con el dogma de la infalibilidad sus Césares á dioses.

Y á nuestros mismos ojos, en los últimos siglos del cristianismo, sucede lo propio, se repite este fenómeno en todos los pueblos.

El pueblo español, que es entre todos los modernos, el cruzado por excelencia, combatiendo siete siglos con los infieles y al concluir esta obra llevando la cruz mantenida por la espalda; al Nuevo Mundo, profesa un catolicismo exaltado, fanático, sangriento, intolerante, como la guerra.

El pueblo francés, que es un término medio entre las razas germánicas y las razas latinas, erije una iglesia, término medio entre el protestantismo y el catolicismo, la iglesia galicana, que estuvo á punto de merecer hasta en su mas alta personificacion, en Bossuet, un anatema del papa.

En todos los fenómenos de la revolucion religiosa de Inglaterra se notan los fenómenos mismos de su revolucion política. Los anglo-sajones no podian dejar de entrar en la religion protestante como no podian dejar de entrar en la política liberal. Raza individualista, habian de abrazar una religion individualista tambien, y habrian de ser como el brazo de esa religion en los mares.

Pero la causa ocasional de la conversion de Inglaterra, fué la voluntad y la pasion de un rey, que deseaba constituir sobre la unidad fortísima de su reino su formidable autoridad. El principio hereditario de las monarquias contrastó y contradijo en parte el pensamiento y el propósito de los grandes reyes protestantes, de Enrique VIII y de Isabel de Inglaterra.

El primero dejó su trono á María, que llevaba en sus venas la sangre de los fundadores de la Inquisicion en España; y la segunda á los Estuardos que tenian afinidades con los Guisas, con los degolladores de los protestantes en Francia. Así el protestantismo oficial inglés fué un protestantismo monárquico, aristocrático, mas próximo á la antigua iglesia católica que las otras sectas de la misma rama, protestantismo episcopal, con tendencias á constituir una especie de pontificado británico, semejante al pontificado romano.

Cuando se entra en la gran catedral protestante, en San Pablo de Lóndres, se echa de ver la distribucion de capillas, semejantes á las capillas de nuestras Iglesias, como revelando que el principe, se fundador, tenia puesto el nombre en los registros oficiales del protestantismo, pero el corazon todo entero en los dogmas de las Iglesia católica.

Por el principio hereditario de la monarquia, hubiera vuelta Inglaterra al seno de la Iglesia católica á no haberse opuesto la nacion, que sentia en sus venas la sangre de su raza, en su conciencia la idea de su individualidad y en su corazon el sentimiento y el instinto evangélico.

Y asi los diversos partidos políticos eran al mismo tiempo religiosos, los presbiterianos, enemigo del predominio real en las instituciones y del episcopado en la Iglesia; los independientes, amigos de los fueros del Parlamento en toda su estension, y de la libertad religiosa en toda su pureza: y Cronwel representa el principio liberal en religion, el principio republicano en política, pero fundados ambos en la autoridad y en la dictadura, tan alejadas de la Iglesia episcopal semi-católica, como de los niveladores, y de los demás exagerados, verdaderos demagogos en religion y en politica.

Y lo que sucede en Inglaterra sucede con mayor razon todavia en Suiza. El gefe de su Reforma es al mismo tiempo el gefe de la democracia.

Los protestantes podrán contar á Zuninglio entre sus apóstoles y sus doctores: los democratas, los liberales, los republicanos le contaremo entre nuestros grandes tribunos, entre nuestros héroes, entre nuestros mártires.

Nacido en las grandes montañas que hablan de Dios y de lo infinito; criado en las entrañas de la naturaleza; alimentada su inteligencia de grandes ideas como su cuerpo de sanos alimentos; mezclando á la sangre de su corazon los mas puros afectos, como al respirar de sus pulmones el mas puro aire; de vida agreste y campesina en sus primeros años; de temperamento robusto como la ruda y sublime tierra alpestre; durmiendo durante toda su primera educacion á la hora en que volvian los ganados y se borraba el crepúsculo para levantarse despertado por el gallo, cuando levantaban su vuelo las alondras y renacia la esperanza de una nueva mañana por los bordes últimos del horizonte en las primeras alboradas; cerca del cielo y lejos del mundo como las aves; impregnada su alma de lo divino cual una estrella del eter, en las batallas de la vida, conservó el candor de los pastores, en los trabajos é innovaciones de la reforma, el afecto á la tradicion, en el seno de las ciudades el aroma del cylise en flor y el cántico del gilguero en celo; entre las cóleras de los hombres y de los partidos la caridad infinita del ave y de la luz que se dan á todos los seres; y despues de haber conversado con los filósofos y con los santos, bebiendo en la fuente sagrada de Platon y en las lágrimas amargas de Job, cantando los salmos de David y las odas de Píndaro como si todas las corrientes del espíritu humano fueran á desaguar en su espíritu, reducia las ideas mas abstractas á vulgares prácticas tangibles para repartirlas en el pueblo, vivía en la predicacion y en las oraciones, y moria ora en el combate, hermana de la caridad en los hospitales, tribuno en la plaza pública, sacerdote en el templo, revelador en todas partes, como mueren los grandes caractéres que varian y tuercen con el soplo de su pensamiento, con la fuerza de su voluntad la corriente de los tiempos, moria en la pelea por la verdad y en el seno purificador de su santo martirio.

Y su reforma, nace y crece, y se desarrolla en el seno de una democracía, de una República, de una libertad arraigada y antigua, teniendo por lo mismo todos los caracteres del medio en que nace y marchando resueltamente á modificarlo y mejorarlo. Menos combatido y menos contrariado que los otros reformadores, aparece mucho mas sereno Brota su reforma de la conciecia mas que de la pasion y se dirige á la razon mas que al sentimiento.

Sin romper tan abiertamente, como sus cooperadores en la obra comun con el Papa y la Iglesias, sostiene tan solo aquello que expresamente en las Escrituras se encierra.

Es un orador, y en su oratoria mas brilla la luz filosófica que el fuego tribunicio.

Es un sacerdote que predica la gracia, y que se distingue por la caridad y la grandeza de sus actos. La lógica de sus argumentos no daña á la síntesis de su sistema, ni la fuerza de raciocinio á la elocuencia de sus discursos.

Encuentra frente á si menos resistencia y por lo mismo la combate con menos empuje revolucionario que los demas innovadores.

Se ve que su alma individual es parte del alma de una gran democracia: que su educacion intima ha dimanado de las dos grandes escuelas que pueden ofrecer la naturaleza y la sociedad del campo y de la República.

(*Continuará*)

LITERATURA

El remordimiento

Cuando en las horas del fragor mundano
súbita palidez tu frente asalta
y se hiela en tu labio la sonrisa
y estremecido el corazon se para,
Oh! no es un vértigo
lo que te embarga!
yo sé que es un fatal remordimiento
que despierta en el fondo de tu alma!

Cuando resuena el toque de oraciones
y en triste soledad el mundo calla,
¿qué fúnebre clamor tu oído hiere
que con la mano trémula lo apartas?
No es el tañido
de la campana
yo sé que es un lamento de ultratumba
que se entierra en el fondo de tu alma!

Cuando la estrella vespertina asoma
y un rayo melancólico te manda,
y bajo el techo del hogar paterno
te refugias llorosa y aterrada,
Ay! no es su rayo
lo que te abrasa!
yo sé que son dos ojos espirantes
que miran hasta el fondo de tu alma!

Cuando en las horas de la noche negra
llena de horror sobre tu lecho saltas
y fuera de las órbitas los ojos
por las tinieblas aterrados lanzas,
Ah! no es un sueño
lo que te asalta!
yo sé que es una mano del sepulcro
que asida á tus cabellos se levanta!

No cruces por la tierra de los muertos
cerca de aquella loza solitaria
que al retumbar el paso de los vivos
con impulso de un cráneo se levanta.
Allí te esperan,
allí te llaman
yo sé que es un espectro que te sigue
amarrado á la sombra de tu planta.

Noticias del dia

Suceso fatal—Dice un diario de Montevideo.

El establecimiento de tiro de pistola sitnado en la calle de Ibicuy núm. 148, ha sido teatro de un drama sangriento, en el cual han sido los principales agentes la casualidad y la imprudencia de un jóven compatriota.

Anteanoche como a las 9 y 1[2 se hallaban en dicho establecimiento de tiro, ejercitándose al blanco, el comandante D. Pedro Jimeno y D. José Landinelli, acompañados de otras personas que presenciaban el ejercicio.

Llegado el momento de tirar Jimeno, se colocó en la línea de distancia y apuntó por largo rato sin disparar por hallarse colocado Landinelli al lado del blanco.

Viendo un señor D. Pedro Bonisomande que se hallaba en el parage de oculto, el peligro que corria Landinelli, le advirtió para que se apartara pero no quiso obedecerle, instando por el contrario al Sr. Jimeno para que tirase.

Entonces Bonisomande asió al imprudente jóven de la ropa procurando atraerlo hácia el sitio de escape cuando de pronto se sitió la detonacion y Landinelli cayó muerto instantáneamente, con las sienes atravesadas por la bala.

Los que presenciaron este funésto acontecimiento atestiguan que fué casual y pasó como lo dejamos narrado, pero sin embargo la autoridad policial conserva en la cárcel al comandante Jimeno y la causa será pasada al Juez competente.

Orígen del conflicto con el gobierno oriental—A una hora ya muy avanzada, recibimos los documentos que van en seguida, los cuales instruirán á nuestros lectores del orígen de la ruptura de las relaciones entre ambos gobiernos.

La redaccion de *El Nacional* se ocupará mañana de este lamentable incidente, teniendo á la visia estos documentos y la resolucion del gobierno oriental, ya conocida de todos y de la cua se ocupa hoy este diario.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.

Señor Ministro:

Obra en mi poder la nota de V. E. fecha 24 del corriente, en que se sirve informarme que un dia, "despues de recibir la mia del 20, abrió el Gobierno Oriental sus puertos para todas las procedencias de esta república, cesando por el mismo hecho el decreto del Ejecutivo argentino fecha 10, que como ya debe saberlo, fué dado por la apertura parcial y manteniendo en seguida á causa de la clausura que la reemplazó"—y en que agrega q' cree por lo tanto nuevamente escusado ocuparse con detencion del asunto

Las órdenes que sirvieron de base á mis notas del 13 y 20 del corriente, no previeron el caso de una segunda negativa de V. E. á dar las esplicaciones que se le pedian ó siquiera tomar en consideracion las justas observaciones y formal protesta contenídas en una y otra, por lo que me le he visto en la necesidad de consultar una vez más á mi Gobierno, pidiéndole instrucciones para proceder en tan inesperada emerjencia. Esto esplica la demora con que contesto la referida de V. E. que dejo estractada y de que paso á ocuparme como corresponde.

Antes de entrar á estudiar dichas comunicacion en sus detalles, es mi debe protestar contra la forma y el fondo de sus téaminas, considerado en canjunto: contra la forma, porque mis citadas notas del 16, en todos cuyo actos invoqué el nombre del Gobierno Oriental para mayor autoridad de mi palabra, exigian seguramente del de esta Republica, por deferencia si no por otra causa, algo mas que tan lacónica negativa á ocuparde del assunto contra el fond, porque su aceptacion importaria reconocer doctrins y senter precedntes que uingun pueblo amante de su decoro y derechos, puede permitir que otya nacion le impongeha.d

El decretoi Gobierno fecha 21, levantado mia clausura del puertodo Montevideo en que V. o E. se funda para escusarse de dar contestacion á ois notas, es precisamente lo que mas debiera bligarlo á darla y satisfactoria, pues ál demuestra evidentemente que ogeno á todo espíritu de hostilidad, aquel se apresuró á hacer desaparecer la traba impuesta al comercio, tan pronto como se lo aconsejaron las autoridades sanitarias respectivas, sin preocuparse para nada ni hacer depender ese acto de lo que el Gobierno Argentino hiciera en su caso.

Esto por una parte,—por la otra, el decreto de fecha 10, motivo de la protesta del Gobierno Oriental y que supone el empleo de represalías hostiles, sin iniciar antes espediente alguno conciliario, como lo previene el derecho de gentes, dá á este último una justa causa de queja que el Gabinete Argentino, si en algo estima la buena inteligencia que es deber de las potencias soberanas mantener y cultivar entre sí, necesita reparar por medio de declaraciones que pongan á salvo la dignidad comprometída de la nacion que represento. Mientras esta reparacion no tenga lugar, mientras las francas esplicaciones y sinceros conceptos del Gobierno Oriental, solo merezcan del Argentino, como hasta aquí, un silencio tanto mas ofensivo cuanto que únicamente se interrumpe para negarlo sus ma legítimas prerogativas, razon sobrada tendrá aquel para hacer al segundo el sério reproche de no corresponder como debiera á la buena amistad y consideracion respetuosa y benévola de que tantas y tan elocuentes pruebas se le han dado.

Sostiene mi gobierno por las razones aducidas y otras que no escaparán á la penetracion del señor Ministro que no puedo negar e el de la república argentina á dar las contestaciones que se le pide, sean cuales fueren los términos en que se crea autorizado á darla, pues ello implicaria una desviacion de las practicas establecidas por el derecho internacional para los casos como el actual, en que una nacion se juzgue con derecho a pedir a otras esplicaciones sobre actos que considera incompatibles con su honor ó depresivos de su soberania. El gobierno oriental se ha dirigido al argentino protestando contra actos y palabras de este que considera ofensivos a su decoro y en que se le desconocen sus derechos, y no puede aceptar, por toda contestacion a la protesta' la simple negativa de V. E. á tomarla en consideracion, fundandose en tal ó cual incidente del momento de siempre bien conocido en sus detalles. Esa negatiua, repetida en dos ocasiones, y agravada por la circunstancia de desconocerse al gobierno oriental no ya solo su competencia para cerrar sus puertos á unas procedencias argentinas dejandolos abiertos para otras, sino tambien el de cerrarlos para todas ellas, cuando así lo exija la conservacion de la salud pública, es un nuevo motivo de queja añadido à los muy sérios, que á nombre de mi gobierno he mencionado en mis notas anteriores—y es en virtud de esta consideracion que aquel espera confiadamente no llegará el lamentable caso de que se le niegue tercera vez lo que con tanta razon y justicia solicita.

Creo escusado, señor Ministro, entrar á probar de nuevo que el Gobierno Oriental en esta cuestion de puertos solo ha tenido en vista el fiel cumplimiento de deberes sagrados, propendiendo por todos los medios legales á su alcance á preservar al país del terrible mal que lo amenaza, sin escluir el uso de medidas severas cuando han sido necesarias á juicio de las autoridades competentes, pero cuidando sienpre de no salir de la orbita de su legítimo derecho y atribuciones. A este respeto he dado todo género de esplicaciones en mis dos anteriores, y aunque la de V. E. que contesto justificaria nuevas observaciones y réplicas de mi parte, y podria fácilmente abundar en argumentos irrefutables para demostrar que en el curso de esta gestion, toda la razon ha estado y está de parte de mi Gobierno, prefiero cerrar aquí esta nota á fin de simplificar en lo posible el debate, buscando una solucion amistosa aun á costa de sacrificios de amor propio, y prescindiendo de todo interés pequeño para solo pensar en las altas conveniencias de ambas naciones y la armonía completa que debe reinar entre ellas.

Reitero al Sr. Ministro, las seguridades de distinguida consideracion con que me suscribo su muy atento y obsecuente servidor.

Mitre y Vedia.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Tejedor.

José Mármol—Mientras la policía no tome medidas enérgicas para suprimir completamente el uso de armas, de que hoy se provee cada viviente que sale á la calle, tendremos que lamentar diariamente desgracias como la que motiva esta reflexion.

A las 2 de la madrugada del domingo, el jóven José Mármol, hijo del ilustre poeta de ese nombre, ha sido muerto á balazos en el café Inglés; establecimiento que sirve de refujio á cuanto calavera se encuentra, despues de la una de la mañana en las calles de Buenos Aires.

Varias son las versiones que hemos oido sobre este suceso deplorable, entre las que, la mas dificil de creerse figura la siguiente:

"En la madrugada de ayer ha sido muerto de tres balazos, uno en el cráneo y uno en el rostro, el jóven José Mármol, hijo de nuestro distinguido poeta don José Mármol.

Nuestros informes sobre este hecho desgraciado son los siguientes:

Luis Madariaga acompañado de otras personas de ámbos sexos, cenaba en el café Inglés situado en la calle Esmeralda, entre Cuyo y Corrientes, al llegar à Variedades.

Entró entonces el jóven José Mármol, y el abrir la puerta parece que lanzó esta provocacion colectiva:

—A ver si hay aquí algun crápula del partido Alsinista.

Madariaga se levantó entonces diciendo:

—Yo soy alsinista, ¿qué quiére vd?

—Va vd. á verlo, dijo Mármol y sacó un revólver de seis tiros.

Madariaga se arrojó sobre él y arrebatándole el arma, le disparó con ella tres tiros.

Mármol cayó muerto inmediatamente.

Madariaga huyó.

La policía detuvo à los que acompañaban á este último, y uno de ellos entregó el rewólver que Madariaga le habia entregado.

Se han librado las órdenes necesarias para prender al matador, conociéndose su direccion.

En nuestro número próximo haremos conocer otros pormenores acerca de este suceso, que os omitimos hoy por falta de tiempo.

Los Rematadores Monasterio y Ca. vendieron el Domingo 26 una casita en la calle de Charcas 525 tasada en 56000 por 54000 pesos; el comprador don Juan Bertollotti.

Otros asesinatos — Ayer por la mañana, un agente de la Policia encontró, tendido en la calle de Charcas entre Maypú y Esmeralda, un cadáver horriblemente desfigurado.

Presentaba ocho heridas entre hachazos y puñaladas.

Este crímen está rodeado del mas profundo misterio.

Se ignora quien es el asesino; sin enbargo la autoridad trabaja activamente por descubrirlo.

No ha podido averiguarse el nombre de la victima

— Anoche caminaba tranquillamente por el camino Real de Flores, un individuo entrado ya en años y al parecer decente.

Poco despues encontró un grupo de individuos afiliados según parece á uno de los partidos en lucha, que le exigieron vivase á su candidato.

El anciano no quiso acceder al pedido de aquellos y sin mediar mas palabras fué atropellado y ultimado á puñaladas.

Los asesinos no han sido aún capturados.

El sabado como à las doce, Don Ernesto Cobo que venia en su carruaje por la calle de Corrientes, encontró á la altura del teatro de la Opera, un hombre tendido en la vereda.

El Sr. Cobo hizo detener el carruaje, y descondió para ver que tenia y quien era aquel hombre.

Era un estranjero herido en la cabeza y en el costado derecho.

Pocos momentos despues el Sr. Cobo dió aviso à la comisaria inmediata, y esta mandó una camilla para que condujesen el herido al Hospital;

El estado del herido era tan grave que no permitió ningun jénero de declaraciones, que pudiesen guiar á la justicia para descubrir el heridor.

Ferro-carril del Oeste—El movimiento en esta línea, durante el mes último de febrero, ha sido el siguiente:

	Importe pesos
Pasageros q' viajaron 117,207	1180981
Abonados	27457
Viages estraordinarios	28914
Carga, toneladas 18,360	1236175
Encomiendas	185847
Almacenages	20615
Arrendamientos	22260
Telégrafo	29157
Varios	4665
	2736011
Gastos	1523736
Líquido producto	1212335

Magnífico—Antes deayer como á las cinco de la tarde, un individuo elegante vestido se detenia en la talabarteria de Dau Agusto Monots si; tuada en la calle de Corrientes núm 294.

Era mulato y en sus facciones se releva es petulancia, esa especie de distincion que se quiere tomar los de su clase.

Entró allí y esplicó al Sr. Monot, que su patrona, la señora de Dr Agrelo demandaba una pecheras para cabal e de precio quinientos pesos m/c.

Dióselas aquel. haciéedolo acompañar por un dependiente hasta la casa de la señora mencionade.

Llegan y se detienen el mulato sube la escalera con garbo y despues de un rato de espera se presenta al dependiente. sin las pecheras y le dice.

Digale al patron que la señora pide se le haga una rebaja de 50 ps.

El dependiente vuelve hácia la Talabarteria y a su regreso . . . . adivinarán lo que encontró.

Salida de vapores

Para la Asuncion

Con escala en Corrientes y puertos intermedios del Tarasito el vapor Paquete Nacional CISNE saldrá el Domingo 19 del corriente á las 10 de la mañana, conduciendo carga y pasageros.

Desde el Lunes 13 del corriente la Agencia proporcionará lanchas para embarque de la carga por cuenta de los cargadores.

Agentes—A. Mati y Piera, Cangallo 30.

Vapores esperados de los Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Fé " Diamante Concordia General Nazar Rosario, Jueves Proveedor Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

Telégrafo Comercial

Bolsa

La transaciones efectuadas ayer en la rueda de corredores y anotodos en la pizarra de la Bolsa, fueron poco importantes alcanzando solo á ps. fts. 191,000.

Los precios de las cédulas hipotecarias demostraron tendencia á baja, realizándose para fin de Mayo á 83 p% 1[4 p% menos que anteayer.

No parece que los giros del Banco de la Provincia hayan influido en el mercado de cédulas, como muchos creian.

El estado monetario de la plaza en general no mejora.

El dinero está escaso y solo muy buenas firmas pueden obtenerlo al 1 p%.

Las ventas realizadas ayer fueron:
Serie A. al contado.
1000-82 7[8.
Fin de mes:
20,000-82 3[4.
90,000-7[8.
Mayo 31.
80,000 83.
Vencimiento 12,000 fuertes.

Del Banco nacional se vendieron 10 acciones al contado 92 por ciento.

Despues de hora se vendieron 100,000 cédulas á 82 7[8 para fin de mes, y 10,000 á 83 paflaın de Mayo.

La plaza quedaba muy floja.

El paquete inglés *Tiber*, cuya salida estaba anunciada para el 29 del corriente no sale hasta el 30.

—

Los cambios en plaza siguieron flojos ayer, pasándose giros sobre Inglaterra, papel de comercio á 49 id 49 1[8; bancario 48 3[4, 49. Sobre Francia poco se hizo á ps. fts. 5,19. Sobre Amberes á ps. fts. 5,20.

—

Los descuentos siguen algo tirantes.

El dinero en plaza escasea; solo muy buenas firmas pueden obtenerlo al 1 p% mensual, á cuyo tipo se han hecho 10,000 ps. fts. sobre letras.

—

FRUTOS DEL PAIS

Mercado Constitucional

Abril 18 de 1874

Cueros

Cueros vacunos secos seg cond 165,175 á 190 ps.
Lanares de matadero 26 á 28 rls llb.
Id id campo 23 á 25 id ic.
Corderitos ps 6 á 7 doc.
Venados 70 á 75 id.
Nutria ps. 4 á 5 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno.

Lanas

Lana seg clase 65, 75 á 85 arb.
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arrb.
Id id del Norte 140 à 150 ld.
Id de vaca sin marlo 110 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond de esport. 14 á 14 1[4 rls fts.
Id en casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro en casco 45 á 50.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id atado indio 40 á 45 id.
Id sucia 30 á 35 id.

Cereales
Trigo superior 200 á 210 fang.
Id bueno 180 á 190.
Id reg 160 á 170 id.
Id inferior 130 á 140 id.
Maiz 45 á 55 id.
Cebada 40 á 50 id.
Harina en los Molinos 36 á 38 arrb.
Afrecho id id á 4 y 5 id.

C. C de Escurra

MUNICIPALIDAD

Bonos Municipales

En Buenos Aires á los catorce dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Oficina del Crédito Público el Gefe de la espresada D. Alfonso de Maria, el Contador de la Municipalidad, se procedió por ante mí el Secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al primer trimestre del presente año, de setenta y ocho Bonos Municipales de dos mil quinientos pesos cada uno, de los cuales, por la ley de veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta, resultando premiados los designados con los números siguientes:

4, 7, 56, 61, 89, 96, 113, 186, 217, 231, 248, 322, 467, 475, 546, 641, 653, 668, 706, 738, 778, 799, 809, 832, 840, 881, 183, 912, 945, 947, 952, 1193, 1416, 8679, 1711, 1769, 1800, 1840, 2213, 2358, 2409, 2459, 2565, 2614, 2749, 2830, 2977, 3125, 3306, 3348, 3462, 3474, 3744, 3785, 3869, 4057, 4078, 4096, 4195, 4327, 4484, 4515, 4665, 4831, 4918, 4945, 4947, 4949, 4994, 5018, 5100, 5135, 5261, 5315, 5548, 5658, 5790, 5841. Dióse por terminado el acto firmando la presente—

Alfonso de Maria.
E. M. Quintana.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Los tenedores pueden ocurrir por la amortizacion y la venta correspondiente al primer trimestre del corriente año á la Tesoreria Municipal, desde el 15 del corriente á las doce del dia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

B. Llorente.
a16 10 p Secretario.

BANCOS

DE LA PROVINCA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada recibir réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7½ y se reciba en los descuentos el 9½.

Depósitos comercials

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y has a nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente
En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id
Se cobra en cuenta corriente
En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteses serresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso ...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias ...... 7 "
" " 90 " ...... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:
Sedescuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „Britishs tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank o Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.

Balance de Caja de hoy Juéves 23 de Abril de 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	MONEDA Corriente
Existencia de ayer miércoles 22 en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional e garantía de una letra de 80,000 pfts			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					3588 84
Id. en la Caja Municipal	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de la Oficina de Impuestos por el producto de venta de sepulturas, delineaciones, visita y contraste y depositado en el Banco Nacional					140 80
	300000	236465	2197500	502650	3729 64
SALIDAS					
No ha habido.					
Existencia de hoy Juéves 23	300000	236465	2197500	502650	3729 64
	300000	236465	2197500	502650	3729 64

Buenos Aires, Abril 23 de 1874

Publíquese
Nazar
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo

Balance de la Caja Municipal de hoy Viérnes 24 de Abril 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de ayer juéves 16, en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional, en garantía de una letra de 80000 pesos fuertes			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					3729 64
Id. en la caja Municipal	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de la oficina de impuestos por el producto Venta de Sepulturas, derechos de oficina, contraste, alumbrado en el Banco Nacional					
Id de la empresa de tramvvays argentino para pago de sueldo de inspectores por el mes de Marzo último y depositado en el Banco Nacional					
	300000	236465	2197500	502650	4317 64
SALIDAS					
A Mariano Sosa, capataz de cuadrilla por sus jornales de los meses Febrero y Marzo últimos					76
A Erasmo Arballo por veinte y siete dias que ha trabajado con su cargo en la cuadrilla al cargo del capataz Alvarez					129 60
A Ramon Ocampo, sub-preceptor de la escuela del Pilar por sus haberes de Diciembre y Enero último					80
A Liborio Lagraña, peon de Cuadrilla por sus jornales de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo último					79 96
Existencia de hoy Viérnes 24	300000	236465	2197500	502650	3952 8
	300000	236465	2197500	502650	4317 64

Buenos Aires, Abril 24 de 1874.

Publíquese
Nazar.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como baio del dia:

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista................ 6 p%
A plazo fijo de 30 dias............ 8 "
" " 60 dias .... 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.

Secretario.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano **leggiera.**
Marietta Biancolini, mezza soprano.
Carlo Vultorini } Tenori
Girolamo Piccioli }
Luigi Colonnesse } Baritoni
Gaetano Toledo }
Marcell Junca } Bassi
Carlo Trivero }
Nicola Brassi, maestro concertador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados á las localidades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta desde ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy.
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

OPERA

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la próxima temporada, y de la cual forman parte los siguiente artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artista de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente lo de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scène* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires; y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarany, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber.

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijiran por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestíbulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sús localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Por autorizacion de la Comison Directiva.
El Gerente: SANTOS PEREYRA.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cocholin

Mardi 28

La Cocarde tricolore

Scenes de Flambardine
Vaudeville en 1 acte.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica y fuerzas extraordinaria.

Bajo la direccion del hércules italiano

PABLO RAFFETTO

Grande y espléndida funcion para
el Juéves 30
A las 8

Avisos

Ferro Carril Buenos

Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes............ 7 a. m.
Bernal............ 7 6 " "
General Mitre.......
Iglesia Barracas..... 7 25 " "
Puente Barracas..... 7 28 " "
Tres Esquinas....... 7 31 " "
Central, llegada.... 7 45 " "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se notifique por medio del presente y por el término de cuatro dias el decreto siguiente, recaido en el espediente seguido por este sobre apelacion de resolucion del Juez de Paz de Barracas al Sud, en la demanda interpuesta por Leocadia Acosta sobre propiedad de un caballo, el tenor de dicho decreto es el siguiente: Buenos Aires, Setiembre de 1873. Por devuelto hagase saber y cúmplase, repóngase el sello: Pacheco—Buenos Aires, Octubre 24 de 1873. **Pedro Deagustini**, escribano público. a28 v2

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar lmonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion Pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874. **Manuel Malmieren**, escribano público. a27 15p v11

Se vende un galpon

con vidrieras y techo de zinc, tiene15 varas de largo y esta en perfecto estado: Se dará por un módico precio. Ocurrir á la calle Rivadavia 323.

Clase de noche, 50

pesos al mes: lectura, escritara, gramàtica castellana, geografia aritmética comercial, teneduria de libros, dibujo, frances, iiali no, ingles. Nota—se dan lecciones particulares Moreno 184. 8g4 25a 3p v29

El doctor don Juan

San Martin ha abierto su estudio de Abogado en la calle de la Victoria 39, altos. 835 25a v29

Seccion Judicial

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 **Félix Sagasta.**

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bojo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Bueno Aires, Abril 21 de 1874
837 25a 30p v30m **Carballo**

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a 20pv 9m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parajo denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m/c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública su base de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consisientes en bienes raices muebles, semovientes articulos de tiendas almacen ferreteria scetera y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 á donde los interesados pueden ocurrir o en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras parte de los precios consignados en dicho inventario.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**
m11 30 v14a.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termimo comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria**, Escrivano Publico.
7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**
n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias. comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina adeducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 24 de 1874—Oficina Defensa 74, 3° patio.

Mariano Andrade
Escribano Secretario.
N. 766 m29 30p. v 4 m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora. Por el presente se cita llama y emplaza por el termino de tres dias á D. Juan Codda para que dentro el termino de seis dias á contar desde la fecha comparesca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y otros le ha interpuesto D. Pantaleon Grasso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Lomas de Zamora Abril 23 1874: **Roque E. Correa.**
N. 830 23a 6p v30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D Juan E. Baria, se cita llama y emplaza por el termino de 3 dias á D. Enrique Guerrero para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á estar derechos en los autos que contra el ha promovido don Benjamin del Castillo, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor sino compareciere Buenos Aires Abril 22 de 1874. **Eugenio Blanco.** Escribano Secretario Oficina Perú 117 1½.
N. 831 a23 3p v26

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.

Juan E. Coronade.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 3 dias á D. José Carbonell para que comparezca dentro de seis, por sí ó apoderado, por la Secretaria del que firma, á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, y estar á derecho, en los autos que contra él sigue D. Francisco Oliver en representacion de los señores Federico Achembach y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Abril 21 de 1874.—**J. Campos**, Escribano Secretario.
N828 a13 3p v27.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S S por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se notifica á don Julian á Socas las providencias recaidas en los autos que contra él sigue don Cosme Grosseti sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, agosto 8 de 1872. En mérito del presente certificado, intímese por última vez á don Julian A. Socas, nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de mandarse practicar la tasacion por el nombrado y nombrársele un defensor.—*Martel*.—Buenos Aires, abril 11 de 1874.—Hágase saber el juez que va a conocer.—*Pacheco*.—Buenos Aires, abril 20 de 1874.—**Gregorio Ruiz** — Escribano público Secretario. 825 23a6pv27

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias coutados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2° patio.
824 20a v25m

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carárter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante su señoria y oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Lauriano Carballeda.** N. 814 a 19 30p. v23m.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de G, Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874 Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p v. 17m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ioart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General doctor don Ildefonso Garcia se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias á contar desde la fecha á D. Ambrosio Rossi á efecto de que se presente ante esta Curia Eclesiástica á contestar el traslado conferido en el espediente iniciado por su esposa doña Zaisa Delavalle sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 15 de 1874. **José Domingo Urien** Escribano público.
808 a16 9p v26

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á don Carlos José Costa la providencia recaida en los autos que contra él y su hermano don Pedro Costa le ha promovido don Federico Húhn: Febrero 11 de 1874; por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de obligacion hipotecaria que se acompaña, intiman á don Carlos José y don Antonio Costa paguen dentro de tercero dia la suma de tresciento setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos m/c. bajo apercibimiento de ejacucion y embrgo. Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Mariano Andrade.**
810 a16 3p v19

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Enrique Martinez, se hace saber por el presente el auto recaido en el concurso de don Francisco Zabaleta, cuyo tenor es como sigue: Abril 11 de 1874; por tanto y resulta del informe precedente, se dan por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo y hágase saber por editos á los efectos del artículo 1641 del código de comercio. Lo que se notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo ordenado. Buenos Aires, Abril 11 de 1874.
802 13 1p v14 **Joaquin Lijó**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade**—oficina de Juez 74 3° patio N: 804 15 a- 30p. v 19 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wencelao Pacheco se cita llama y emplaza á D. Juan Buitano ya para que en el termino de 6 dias de la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascritó, á contesart la demanda que le há entablado el Procurador Soto, en representacion de D. Miguel Kelty sobre cumplimiento de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar: Buenos Aires, Abril 13 de 1874: **Manuel Llanes Oliver.**
No 805 15á 6 p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de ocho dias á don Celestino Melo ó á su sucesion, para que comparezcan dentro del espresado término ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Juli Mendez, donde me hallo adscripto; á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Juan Mariano Melo; bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Buenos Aires, Abril 14 de 1874. **Saturnino Garcia** 895 15a v24

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniendose á los que no concurran que se los considerara adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto: Buenos Aires, Ablril 11 de 1872: **Z. Campos:** N· 807 15 a 6p-v21

Por disposicion de D. Angel Blage Juez Comisario del Juicio de moratorias solicitados por D. Vicente Figueri se promover á junta general á todos los acreedores de este para el di 20 del corriente á las 2 dela tarde, á efecto de procederse de conformidad á lo dispuesto en el articulo 1733 del Codigo de Comercio: Buenos Aires Abril 15 de 1874: **Angel Julio Blanco**: Perú 120.
N. 805 15a 5p v 20

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. de frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Leclor; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio, con don Baldomero Barrancos.

Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.

Mercedes, abril 8 de 1874.

José H. Solveira
Máximo A. Debout
807 15a24v9 Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Mercedes, marzo 26 de 1874.

Laudelino Cruz.
Escribano público y del crímen.
807-15a30v19

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.

Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el término de 3 dias á D. Juan Labourdette el auto recaido en el espediente seguido contra él por D. Federico Garrigós por cobro ejecutivo de pesos, el cual dice así: "Buenos Aires Abril 15 de 1874. Ivistos.—No habiéndose deducido oposicion alguna dentro del término legal por la parte ejecutada, fallo, mandando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse transe y remate en el bien embargado y completo pago al acreedor de la suma adeudada, intereses, costos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor por edictos en dos diarios y término de 3 dias.—Miguel Garcia Fernandez."—Buenos Aires, Abril 17 de 1874.—Oficina Defensa 74.—

Juan E. Coronado.
816 17a 3p v 21.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Juzgado de Paz de la Parroquia dela Piedad. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. A. J. Tapié para que en el término de 6 dias desde la publicacion de este edicto, comparezcan á este Juzgado á contestar á la demanda que le ha interpuesto D. Feliz Solecia, por cobro de pesos **Eliseo Bosch.**
N. 796 a 12 3 p v 15.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.

Faustino Miñenes.
n. 749. 30p. v27 a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.** N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**
N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de diez dias, desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**
N. 742. m22. 10 l. v30 a.

Por disposicion de este Juzgado de los autos testamentarios de Don Francisco Zabaleta, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de parárles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.

Vicente Ygarzabar
238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**
N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedador por fallecimiento de las marenas menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presento ante S. S. por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dorde se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874—**Carlos M. Perez** Escribano Publico—Oficina calle de la Victoria n. 108. n· 765 m 28-30p. v 4 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Farias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98 á dedudir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 21 de 1874. **Nicanor Repetto.**
No. 754 m-28-30p v 30a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Roman Villegas, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. Escribania de Don Mariano Cabral, á cargo del escribano abajo firmado á deducir sus acciones en forma, apercibidos que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.—**Laureano Carballeda.**
n 708 m10 30p v 14 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pio Batta Camartin, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante Señor Juez de lo Civil Doctor Don Aurelio Prado por intermedio del Escribano infrascrito— Calle de la Defensa número 74,—á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.- Buenos Aires Marzo 27 de 1864.—**Natalio A. Ponce**, Escribano Secretario.
No. 756 m28-25p-v22a

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el fronto con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa para que en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febroro 14 de 1874.—**Faustino Miñones**
n 706 m10 v 14 a.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piazza sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**
Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.—**Manuel Llanos Oliver**, Escribano Secretario.
N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama e emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.

José Elijio Solveyra
a1 10p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**
N, 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pa..., se cita y emplaza á los que se consideren co... recho á los bienes quedados por fallecimien... B. Hillimed ya sea como herederos ó acreedor... para que en el término de treinta dias contad... desde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecha, Buenos Aires Abril 6 de 1874, **Eduardo Munilla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Fazio, para que en el término de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No. 789 a 8 30p v- m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de tres dias, á Don Bartolo Losardi para que comparezca dentro de seis, por si ó por apoderado, por la Secretaría del que firma, á contestar el licitado de la demanda que se le ha conferido y á estar á derecho en los autos que contra el ha promovido Don Juan Barbieri sobre cambio de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 16 de 1874—**Isiderio Campos**—Escribano Secretario.
No. 779 a 8 3 pv-10.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los conyuges D, Juan de la Rosa, y Doña Justa Rodriguez, para que en el perentorio término de trenta dias, contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Higinio Solveyra
a1-30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado, se cita y emplaza á D. Jacobo Tomé ó á sus herederos, en caso que este hubiese fallecido, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca al Juzgado de S. S. por conducto del Secretario que firma a estar a derecho, y practicar un reconocimiento en los autos seguidos por D. Agustin Delfino produciendo informacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
No. 768-m30 30p. **N. Zanoletty**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Istancia en lo civil Dotor Don Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y rremate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos. en la última tarde d los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes a las testamenteria de Don Nicolas Tello, Doña Valentina Machado, situadas en dicho pueblo, conpuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente Nor Este por 75 de fdo al Sud Oeste, tasada en todo sus ramos en la cantidad de 30,307 ps. moneda corriente y el de la segunda de 14 1¦2 varas de frente, por 50 de fondo, formado una figura iregular por tener solo en la latitud del fondo 13 1¦2 varas que forma una superficie de 700 varas cuadradas tasadas en todas sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente, previmiendose que no se admitirá oferta que no exeda de la dos terceras partes de su tasacion:—
Los que se interesen en la compra pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz. á la oficina del infrascripto cal'e de Defensa N. 74, donde se les pondra de manifiesto los autos espresados.
Buenos Aires Marzo 31 de 1874—**Pardo.**
n 775 m-31 30p v 6 mayo

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.
Manuel Perez Gomar.
n. 747-30 p. v27 a.

Por dioposicion del. Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaria del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él, ha promovido D Antonio Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darsele por defensor los Est. ados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.
Z. Campos.
Escribano, Secretario.
n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil, Dr. D. Venceslao Pacheco, se notifica por el término de 10 dias á Da. María Alcaráz el auto recaido en la demanda que sobre desalojo y cobro de arrendamientos le sigue D. Pedro Laffite y cuyo tenor literal es el siguiente:—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. —Autos y vistos: Los presentes que sigue el Procurador D. Eulójio Silva por D. Pedro Laffite contra Da. María Alcaràz sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, y considerando—que despues de los trámites de derecho y citada de remate Da. María Alcaráz á f. 74 v., no ha deducido escepcion alguna dentro del término legal—fallo mandando llevar la ejecucion adelante hasta que, redlizada la venta del bien raíz, se haga completo pago al acreedor del capital los intereses y costas de la cobranza. Respecto al 4. º punto del escrito de f. 83 certifique el actuario si ha vencido el término señalado para el desalojo del campo y vuelva — H. Martel.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
A. Miñones.
N. 791-10p.v19. Defensa 74.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenfen ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1¦2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m¦c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m¦c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de sei dias á D. rGuillermo Pintos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á constituir domicilio legal dentro radio de diez cuadras del asunto del juzgado, en el espediente que contra ella sigue Don Juan Bautista Lagomarsino, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguirse la ca sa en sus rebeldia, y hacerse las modificaciones á los estrados del Juzgado—Buenos Aires, Abris 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
N. 794 a. 11 6p. m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora.
Por el presente se cita llama y emplaza por el término de tres dias á contar desde la fecha, á Doña Angela Meda y su esposo D. Moises Arrioli para que dentro el término de seis dias se presenten á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que les ha interpuesto D. José Georgis por cobro de un documento hipotecario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Marzo 31 de 1574. **Roque E Correa**
No. 772-m31-4p

Por disposicion del Sr Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Luis Debene letti que dentro de 15 dias presenten al sindico D. Benjamin Sodon los titulos justificativos de sus creditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra, asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos al Sr. Juez Comisario D. Francisco Molina Vrimont, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 25 de 1874.
Isidoro Campos
No. 771-m31-3p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado se cita a junta general a los acreedores de D. Emilio Castro Boado, el cual se ha presentado por el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, haciendo sesion de bienes y la que tendra lugar el viérnes 10 de Abril a las 2 de la tarde en la sala del despacho—Buenos Aires, Marzo 30 de 1874.
Manuel Malmierca
Escribano Secretario
Oficina, Defensa N. 74
N. 769 m30 3p v 3a

Por disposiciou del Sr Juez de Comercio Dr D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza a los fallidos Brauchier Lostrehor y Ca para que comparezcan ante el Juzgado a efecto de estar a derecho y contestar un derecho que se les ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de praveerse lo que corresponda—Mayo 27 de 1864
Joaquin Reynoso
N 772-m-31-3p

Por mandato del señor Juez de primera instantancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que concideren con derecho á los bienes qnedadas por muerte de Doña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar per derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874
Juan Rodriguez
3p v7a

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil D. L is Belastegui se hace saber à Don José A. Navarro el auto siguiente. Buenos Aires Marzo 26 de 1874 autor y vitor: No habiendo comparecido Don. José A Navarro durante el término que se lo señaló; se le declara revelde, debiendo notificarce zelo por edictos esta providencia y por el termino de 6 dias, entiéndase las ulterioridades con los estrados del Juzgado—Belaustegui. La proveo y firmo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civ. Dotor Don Luis Belaústegui en Bueros Airres, ¡i 26 de Mayo de 1874, doy fé—Manuel Rey Goráman—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874.
Manuel Perez Gomar
Secretario.
n. 759 6p m28 v7 a

Por órden del señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
No. 687. m¦30v6a.

Por disposicion del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bundini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m¦c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intimese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos el segundo punto Certifiquese como se pido al tercero hajse por constituido el domicilio en la calle de Bolivar mún 57 — Barra Lo que se notifica al referido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Aire Marzo 14 de 1874 **P. Siconies**
N730 mos16 3p v20.

REMATES

B. Nazar y Ca.

De Tienda y Merceria—En su casa calle Victoria núm. 154.
El Lúnes 26 de Abril, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:
Gróes pequ'nes, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo do hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrino negra, elarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áis, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.
Por cuenta de Seguros: 5 cjs calzado para niños.

Por el mi mo
De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.
El Miércoles 29 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:
Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos i itacion vicuña, mantade varias clac, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanos escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en cortes, sacos y sobretodos de casimir, astracan negro primera clase, razo de lana, franela, frazadas y frazadanes, camisetas de lana y de algodon camisetas á la crimea, bombasí liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.
Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.
R petimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea à la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mejores numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.
Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130 que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se construye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130
NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 ¦ ° para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.
Dennhey y Miroli.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.
El Domingo 17 de Mayo, á las doce del dia rematareremos por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.
1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho, techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azoteá, dos letrinas y un pozo de balde con pilares de material tasado en ps. 120,000
La dos terceras partes............ 80,000
Una area de cuarenta y nueve cuadras cuadradas en el éjido del pueblo de Chivilcoy, tasada en 35,000
Las dos terceras partes........ 23,333
La venta se hará en las misma propiedades.
El expediente puede verse en la escribania del Sr. Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Parajo argentino núm. 6.

E. Raymund

De un terreno central calle de Uruguay, á 20 varas de la calle de Santa-Fé, rodeado de edificios, tramway en la esquina, terreno alto, títulos superiores, al mejor precio y al contado, 20 varas de frente por 50 de fondo, en uno ó dos lotes.
El domingo 26 á las 4 de la tarde, venderé al mejor precio sin reserva, el terreno arriba espresado en uno ó dos lotes al gusto de los compradores, este terreno se vende por ausentarse el dueño del pais y es indispensable realizarlo. Por mas detalles San Martin 140.

R. Larrazábal C.

Sucesores:
ENRIQUE RODRIGUEZ y Ca.
En nuestra casa Victoria 145
El Jueves 23 y Viérnes 24 del corriente à las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos 5, 6 y 7 meses y de cuenta de varios venderemos un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue.
Surtido completo de paños y casimires, bramantes, lienzos, uso doméstico, alemanesco, madapolan, géneros de hilo bramantos diferentes marcas genero de vestidos de lana y de algodon cotín, madapolan uso domestico ganbronas calzoncillos de hilo, i de algodon, retinas valencianas, idem de otras clases, trencillas, medias de señoras y de hombres, bolsas pañuelos de la India botines varias clases, paños, merinos mantas, enaguas pañuelos blancos de hilo vestidos hechos grano de oro fajas de la India, cotin, lienzo azu tapados, paño azul, manteles, servilletas pañuelos y chalones de cachemir gribaldinas, franela bonbasi, ponchos de paño mantas de algodon fajas de la India, aceite, agua de florida alfombras, cuellas puños. coco punzo coleta raso de lana corbatas de señora lustrina, crespon, corses colcha de crocht, guingal, brocato' damasco español, muselina adamascada, sobretodos, mantas imitacion pampas, espejos para catres, lustrina de colores. cortinados, groes negros muy rica clase popelinas camisas inglesas, camisas de cotin reforsadas y una gran cantida de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Jose C. Soto

De 2200 ovejas finas
En el Partido del 25 de Mayo
Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé à vender en público remate y dinero de contado dos mil dosci ntas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria de don Juan Bautista Gienta.
El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo**. Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.
Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo
Al contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 3 de Mayo á las 4 en punto de la tarde.
De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y empredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad;
Los titulos se tendrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.
La situacion de esta casa es inmejorable, y no se limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.
Por informes al martillero Parana 142.
No. 776 a2 v a27

Por el mismo
JUDICIAL
De unaibermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556
El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciento á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m¦c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m¦c.
Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrinas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.
Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832 a23 32p v31m.

Hidalgo, Torres

Al Público
(PERMANENTE)
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de las terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que compraránal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos
¡JUDIAL!
¡*Buena casita central lujosa!*
446 y medio—Potosí--446 y medio
8 vs. 25 cs. de frentr N. por 28 de fondo al S.
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Baustista Renaud.
El DOMINGO 3 de MAYO
¡Á UNA EN PUNTO!
Venderemos dicha propiedad central compuesta de cinco piezas bajas y dos altas, cielos razos yeso, pisosde madera, aljibe brocal de mármol, el piso del primer patio todo mármol, y el segundo baldosa inglesa, todo el frente de la casa saguan, guarda polvo, etc. etc. todo estucado y adornos de nuevo gusto, gran portada de fierro y demas comodidades.
¡Es una preciosa casa!
Tasacion pesos **230,000** dos terceras partes **33,334** moneda corriente.
Todo en mármoles y adornos hay dicha suma.
Recomendamos pues esto remate por creerlo de interés es una monisima casa tasada en la cuarta parte de su valor, el gusto no tiene precio.
Títulos superiores mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76 ó en la escribania de Gallardo.

Por los mismos.
EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76
En el patio de su casa, Bolivar 76.
Remate semanal de muebles, plantas, carruages, etc., etc., y además un cochecito tirado por chivos.
El Miércoles 29 del corriente á las 12 del dia.
Nota:—No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Por los mismos
N. 5607
De todo el menaje de la casa habitacion calle Moreno núm. 156
El Mártes 28 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender todo el menaje de dicha casa por ausentarse la familio del dais, son como diez habitaciones, todas amuebladas con ricas piezas de la sala á la cocina; todo se encontrará cuanto se desea para una casa de familia, desde el piano hasta la máquina de lavar.
Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones, Bolívar 76.

Por el mismo
5606
¡Notable remate judicial!
¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos descaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.
¡300000 varas cuadradas 300000!
Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testameutaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.
De órden del señor Juez de 1. ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.
Fígense bien y tengan presente:
El Domingo 17 de Mayo á la 1 en punto
Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3¦4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3¦4, cuya tasacion es de pesos m¦c **132,404**, 2¦3 partes **88,2T0** y en relaciou á está todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.
No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.
Omitimos toda clase de recomendacion. Son terrenos notablemente conocidos.
Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.
NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Por los mismos
Núm. 5607.
JUDICIAL
¡¡Que magnifica propiedad!!
380 y 382 Buen Orden entre Independencia y Estados-Unidos, frente á la gran Plaza Independencia, el paseo de moda, 30 varas de frente al Oeste por 35 al Este, donde puede hacerse un importante edificio que reditue un pingüe interés. Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez y perteneciente á una ejecrcion contra D. M. Bustamante:
El Domingo 10 de Mayo á las 2
Procederemos á la venta de la magnifica propiedad central que como hemos dicho está situada frente á esa linda Plaza, y toda clase de recursos á la mano, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta etc. etc., estando tasado el todo del terreno en la suma de ps. 759,785 m¦c. 2¦3 partes ps. 506,523 m¦c. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2¦3 partes de su tasacion, permitiéndonos recomendar esta linda propiedad á todo especulador por creerla de importancia y de incaculable porvenir.
Titulos perfectos, por otros informes á su casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

Por los mismos
5610
La casa Paraguay 168, la mejor que quedó sin venderse de las anunciadas el 14 de Abril por creerse suficiente para cubrir el crédito, y como entónces el remate será al mas alto precio, sin ningun género de condicion, por lo que den entiéndase bien.
El juéves 30 de Abril á las 4 en punto, principiaremos la venta en remate al mas alto precio y al contado la dicha propiedad central situada entre Esmeralda y Suipacha que lo repetímos será vendida al mejor postor con los licitadores que se hallen á la hora indicada.
La casa tiene 8 12 vs frente por 70: 8 piezas bien construidas & &.
Por mas pormenores á nuestra casa de remate comisiones Bolivar 76.

P. Escalante

JUDICIAL
De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oesto de esta Estacion, una al sud en la misma acera.
Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.
El Domingo 3 de Mayo á la una e punto del la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez del 1. ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:
La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 15 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.
Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m¦c. cuya base para la venta es las 2¦3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficína del Escribano D. Mariano Andrada dondo está el espediento, escritorio del rematador San Martin 154
NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordona se proceda á nuevo remate.

Por el mismo
En las Lomas de Zamora, de un precioso terreno formando esquina, una cuadra al Sud del almacen de la Figura, frente á la casa testamentaria Sivori; venderemos al mejor postor y al contado.
El Domingo 3 de Mayo en seguida de haber vendido la propiedad de enfrente, procederemos á la venta de este precioso terreno cuya á ea se compone de veinte varas de frente al oeste, por cincuenta de fondo, dando frente á la otra calle.
La ubicacion es inmejorable, y se presta para construir un magnifico edificio.

Por el mismo
En las Lomas de Zamora, de un terreno precioso, inmejorable para construir una casa de recreo, ubicacion pintoreza, todo con plantaciones frutales de primer órden, 30 vs de frente por 65 de fondo, frente al Norte.
Se encuentra ubicado á dos cuadras al sud del almacen de la Figura, de esta una y media al Oeste, solo dista 50 varas de la calle Real, al frente y costados edificios magníficos.
Venderemos al mejor postor y al contado.
El Domingo 3 de mayo despues de haber vendido la propiedad judicial que en otro aviso detallamos este tienen cuyo detallo damos arriba.
La persona que quiera construir una casa para recreo debe aprovechar esta venta que garantimos ser precioso el terreno, titulos perfectos.
Mas pormenores, escritorio del Rematador San Martin 154.

Por el mismo
Ventas particulares—Alerta especuladores
En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el frente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Crecencia.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Varios terrenos en Moron
400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo
Judicial
De una casa calle Lorea No. 101 por orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria Carril y perteneciente à la testamentaria de D. Luis Quiso.
El Domingo 3 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa al mejor precio y dinero de contado cuyo detalle es el siguiente:
La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 varas de fondo al Oeste el primer patio 4 hermosas piezas de material una sala con dos ventanas de reja á la calle 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el primer patio con un segundo zaguan estas con pisos de tablas maderas duras y techos enbaldosados 2° y 3° patios con 8 cuartos de material techos de teja francesa y zinc pozo y demas oficinas necesarias tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps fts. 4 reales m¦c cuya tasacion ha ordenado el Sr. Juez que sea base para principiar la venta de esta finca por ser muy baja titulos inmejorables,
Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda Calle Rivadavia No. 77 al escritorio del rematador San Martin 151¦2.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PÁRA
Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.
La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.
Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y senci lez en enseñanza.
Son garantidas; y la enseñanza gratis.
Se inv ta á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurrran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.
A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplic. ciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.
Unicos agentes en el Rio de la Plata—
PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320
a15 pm

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1ER. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE
QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.
Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.
El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.
El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas ondebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.
En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB
Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIDEO

DESGRANADORES DE MAIZ

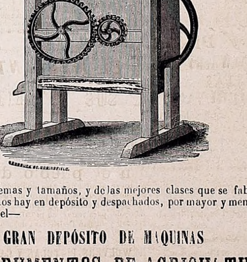

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precios muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS
E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA
—DE—
ROLDAN, LANUS Y Ca.
RIVADAVIA 345
a10-30p-v14m

MATA PERROS

Cabo Nogal, Cafalo y Marfil

ARMERIA E. PARIS

20—CALLE RIVADAVIA—20

N. 819 a19 3p. v22

HOJALATERIA DE LA ESPERANZ

DE

LUIS JIMENEZ

Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalatería.

BUENOS AIRES m12-p.

Clase de noche

50 pesos por mes, Tacuarí 191, lectura, escritura, gramática castellana esplicada y comentada, geografía, teneduría de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofía, francés, inglés, italiano, latin y griego. Hores de clase desde las 4 hasta las 10. Tacuarí 191. N829 a23 3p v26

Fábrica de paños

Se previene á los señores sócios accionistas que por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general el 20 del corriente.

Se cita de nuevo y por última vez para el Lùnes 27 á las 2 de la tarde, segun lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los Estatutos, debemos tener lugar cualquiera que sea el número.

Por el Consejo.

El Gerente.

N926 a23 2p v26 *Francisco Carulla.*

ENSEÑANZA PROFESIONAL

Se dan clases particulares y generales de todas las materias concernientes á las carreras de ingenieros, arquitectura y comercio por una sociedad de profesores.

Se abrirán inmediatamente las clases de matemáticas con arreglo á los programas universitarios, partida doble y dibujo.

Para informes café del Plata, Rivadavia 103, altos, de una á cinco de la tarde.

Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á su campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribanía mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifíquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentr del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, p ra su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritaccio O. Irlarte**—Escribano Mayor de Gobienor No. 690 a4 v26

Al publico y al comercio.

Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panadería de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Guillermo Borderés.

m. 14 3p. v18.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guía General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Allí tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

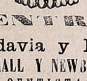

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES—24

No. 699. m5 30v5a.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE L... J DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p oo de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS, LETRAS DE CAMBIO, ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAY — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — J DEFENSA — BOLIVAR

COLORES — IMPRESIONES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Almanaques grandes y chicos — PRECIOS CORRIENTES — ESTADOS — CARTELITOS É IMPRESIONES — Obras científicas — CON ILUSTRACIONES — IDIOMAS Y NUMERACIONES, ETC. — EN TODOS

SUSCRICION:

Mensual	$ 25
Trimestre	" 75
Semestre	" 150
Por año	" 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS [campaña] 1300 " [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer de Lond n, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud y esmero

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dia Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han horrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes	$ 15
Seis	" 25
Diez	" 30
Quince	" 40
Treinta	" 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE É INVITACIONES — ESMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

AVISOS — DE DIARIO DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS, ESQUELAS — Recibos y diplomas — OBRAS — CUENTAS — IMPRENTA — MERCANTIL

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana. " 8 6 " " 9 30 " 12 50 tarde. 4 5 " 5 50 " 7 20 " 8 16 " 9 50 "

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana. " 10 30 " " 2 30 tarde. " 3 30 " " 4 30 " " 5 50 " " 7 50 "

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana. " 8 6 " " 9 30 " " 12 50 tarde. " 4 5 " " 5 50 " " 7 20 " " 8 15 " " 9 50 "

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana. " 10 35 " " 2 35 tarde. " 3 35 " " 4 35 " " 5 35 " " 8 0 " " 9 50 "

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 m'tos	6 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n. *La Administracion.*

EL MERCANTIL

Á SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

En el pueblo de San

Pedro se alquila una casa lindísima para familia, de 4 piezas, cocina, pozo de rica agua y un corralon con cercado de ladrillo, 1 cuadra del mercado; para tratar en la calle de Corrientes N. 280 y en San Pedro casa del señor Gil.

809 a16 10p v27

REWOLVERS, PISTOLAS Y CARTUCHOS AMERICANOS

ARMERIA E. PARIS

20—CALLE RIVADAVIA—20

N. 819 a19 3p. v22

Ojo confitero, ojo almacenoros.

En la calle San Martin 67 (escritorio de la Guia Comercial) se venden papel por arrobas. a19-3p-v22

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

541 a 11

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

Consultorio de medicina homeopática

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boceui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba mediciual de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, enfermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atiende todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 a4. 10v14.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros; en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guilot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente à medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id id iluminadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. B...LERO

Saldrà el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO